

## BASES DE CONCURSO

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A. ("VSPT")

"VINO GATO TE INVITA A MIRAR LA COPA MEDIO LLENA"

- 1) Nombre** : "VINO GATO TE INVITA A MIRAR LA COPA MEDIO LLENA"
- 2) Cobertura** : Podrán participar del Concurso todas las personas mayores de 18 años con domicilio o residencia en Chile continental, y que sigan la marca Vino Gato en la red social Instagram @vinogato o en Facebook @gatotipicochileno.
- 3) Período** : El concurso estará vigente desde las 16.00 horas del día lunes 11 de febrero hasta las 16.00 horas del día jueves 07 de marzo. Ambas fechas inclusive.
- 4) Mecánica** : Los participantes deberán seguir las siguientes instrucciones:
1. Subir una foto en alguna de sus cuentas de redes sociales, Instagram o Facebook, de aquello que le produce orgullo de Chile, por ejemplo: un paisaje, su ciudad, un plato típico, un cassette o disco de un grupo chileno, un libro chileno, etc.
  2. Agregar como texto a la publicación de la foto el hashtag #TipicoChileno.
- Al subir la foto se entenderá que el concursante acepta los términos y condiciones del concurso, que incluyen la autorización de exhibir la foto en las redes sociales de Vino Gato.
- 5) Premio** 1 (un) Pack de 12 (doce) botellas de vino Gato Premium Cabernet Sauvignon de 750 cc.  
Total de premios: 12 (doce).
- 6) Elección del Ganador:** Se realizará un sorteo semanal entre los participantes que hayan seguido la mecánica descrita en el punto 4 de estas Bases, mediante un sistema electrónico aleatorio por la agencia REDON en sus oficinas. Los sorteos serán los días viernes 15 y 22 de febrero y los días viernes 1 y 8 de marzo.
- El nombre de los ganadores se comunicará los días lunes 18 y 25 de febrero y los días lunes 04 y 11 de marzo por medio de mensaje directo de Instagram o Facebook.
- Los ganadores deberán enviar sus datos respondiendo al mensaje enviado dentro de 4 días hábiles de la comunicación, indicando en dicha respuesta los datos personales especificando, nombre completo, cédula de identidad, domicilio, correo electrónico y un número telefónico de contacto para coordinar la entrega del premio.
- Si estos requisitos no se cumplen, se declarará desierto el premio, pudiendo VSPT disponer libremente de él.

**7) Retiro del Premio** : El premio se enviará a la dirección de despacho entregada por el ganador. VSPT se hará cargo del despacho en todo el territorio de Chile Continental.

La entrega del premio para el ganador, será efectuada una vez terminado el concurso y de forma única y exclusiva a la persona que haya ganado el mismo, quien deberá presentar su cédula de identidad en el momento del despacho, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. La entrega de los premios se hará en un máximo de 30 días de corridos desde el término del concurso.

**8) Condiciones generales:**

- En el presente concurso no podrán participar menores de 18 años.
- VSPT se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases.
- El premio no es canjeable por dinero o por otros objetos distintos a los asignados por VSPT al respectivo ganador.
- La participación en este concurso implica la total aceptación de sus bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas.
- Los participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de VSPT y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño.
- Viña San Pedro Tarapacá S.A se reservan el derecho de ELIMINAR al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente a la campaña o a sus participantes o que utilicen *nicknames* y *suban fotos* que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, que denigren a minorías religiosas, raciales y de género, que denigren a Chile y a los chilenos, a los productos de la competencia o a los productos y marca Vino Gato, o sean considerados impropios para las redes sociales o por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por Viña San Pedro Tarapacá S.A o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente concurso.
- VSPT y la agencia Redon Limitada no se hacen responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.
- VSPT no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a VSPT por este concepto.
- No podrán acceder a los premios del concurso los directivos o trabajadores de VSPT, de su matriz Compañía de Cervecerías Unidas S.A. ni de sus empresas filiales, ni de la Agencia Redon, como tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y hasta el tercer grado en la colateral.

- Los ganadores autorizan expresamente a VSPT para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número de cédula de identidad, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que VSPT considere convenientes, durante la vigencia del concurso, y hasta un año después de su finalización.
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de VSPT, ubicadas en Av. Vitacura N°2670, piso 16, Comuna de Las Condes, Santiago, Chile, y en la página de Facebook de Vino Gato.

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.



**CARLA FIGUEROA HERRERA**  
**ABOGADO**